



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA PROGRAMA LANZAMIENTO
COMITÉ MUNICIPAL SMART CITY
(CIUDAD INTELIGENTE), CHILLÁN VIEJO.**

DECRETO N° 6356

CHILLAN VIEJO, 19 AGO 2022

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°7.592 con fecha 13 de Diciembre de 2021, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2022.
- 2.- La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°2.451 con fecha 31 de Marzo de 2022, que Establece la Política Comunal Smart City, Plantea líneas de acción y nombra Comité Municipal.

CONSIDERANDO:

- a).- La necesidad de fomentar el desarrollo de una ciudad más eficiente, amable, sustentable, segura y que se vincula con su patrimonio histórico.
- b).- El Plan de Desarrollo Local que hace referencia en área estratégica N° 5 Medio Ambiente, estrategia: sustentabilidad ambiental para el desarrollo, objetivo específico N° 29 proteger y mejorar los recursos naturales, los lugares de valor paisajístico y patrimonial de la comuna, numeral 6, seminarios sobre recursos naturales, paisajísticos y patrimoniales, realizar seminarios y charlas sobre la preservación de recursos naturales, biodiversidad, calentamiento global y otras temáticas.
- c).- El Decreto Alcaldicio N° 6.747 de fecha 29 de Diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento sobre Aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.
- d).- La necesidad de aprobar administrativamente el Programa Lanzamiento Comité Municipal Smart City (Ciudad Inteligente), Chillán Viejo.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Programa Lanzamiento Comité Municipal Smart City (Ciudad Inteligente), Chillán Viejo.

Nombre del Programa: "PROGRAMA LANZAMIENTO COMITÉ MUNICIPAL SMART CITY (CIUDAD INTELIGENTE), CHILLÁN VIEJO"

Tipo de Programa: Municipal



Fundamentación del Programa:

El Art. 1° inciso 2° Ley 18.695 "Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas". El 26 de junio se conmemora el 439° Aniversario de la Fundación de Chillán, la que se localiza en lo que es hoy la comuna de Chillán Viejo, fundada por Martín Ruiz de Gamboa el año 1580 en la ribera del río Chillán junto al fuerte San Bartolomé; el nombre del sector de Chillán Viejo proviene desde 1835, cuando un terremoto azotó la ciudad obligando a trasladar la urbe a su actual emplazamiento, dejando al antiguo Chillán a la deriva, sin embargo con el pasar de los años, la nueva área urbana sería fusionada con la antigua, creándose una conurbación por tal motivo se hace necesario resaltar esta fecha con el fin de vincular e involucrar a autoridades comunales y provinciales y a la sociedad civil compuesta por sus organizaciones territoriales y funcionales de nuestra comuna.

La Municipalidad de Chillán Viejo, dentro de sus funciones orgánicas, debe dar cumplimiento operativo, administrativo y técnico a los acuerdos adoptados por el Estado de Chile en materia de Sustentabilidad ambiental, es así como el Acuerdo de París 2015 tiene como objetivo combatir el cambio climático y acelerar e intensificar las acciones e inversiones necesarias para un futuro sostenible con bajas emisiones de carbono, en esa misma línea existe la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable (ODS) 2015-2030 de la ONU, el cual define 17 objetivos los cuales buscan un desarrollo que debe equilibrar la sostenibilidad social, económica y ambiental.

Objetivos:

Promover a escala comunal y regional la Política Comunal Smart City (Ciudad Inteligente) de la comuna de Chillán Viejo, en concordancia con las Políticas y Acuerdos del Estado de Chile en materia de futuro sostenible, junto a representantes de la Sociedad Civil, academia y Municipal.

Actividades:

El programa comprende las siguientes actividades:

- Lanzamiento del Comité Municipal Smart City.
- Servicio de Coffe Break

Las actividad contemplada en este programa será con cargo a la cuenta de actividades municipales N° 22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de eventos"

FECHA DE EJECUCION:

Este programa se ejecutará el día 25 de agosto de 2022.

BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD:

El programa beneficiará a la sociedad civil, juntas de vecinos, academia y municipalidad.



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO:

DESCRIPCIÓN	Cuenta Contable	Monto Neto
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	22.08.011	\$182.500
Presupuesto Total		\$182.500



Pamela Muñoz Venegas
Directora de Administración y Finanzas



Hernán Calderón Solís
Director de Desarrollo Comunitario

[Handwritten signature]
V° B° Contabilidad
18 AGO. 2021

[Handwritten signature]
X° B° Control

2.- **IMPUTESE**, el costo de \$ 182.500 (ciento ochenta y dos mil quinientos pesos) neto, para la ejecución del presente Programa a las cuenta N° 22.08.011, del presupuesto Municipal vigente.

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE y PUBLIQUESE**; en página web municipal: www.chillanviejo.cl



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/HCS/RBF/OES/HCS/IPT

DISTRIBUCION:

Sr. Jorge del Pozo Pastene, Alcalde; Sra. Lorena Montti Olate, Administradora Municipal, Sr. Rafael Bustos Fuentes. (Secretario Municipal(s)), Sr. Hernán Calderón Solís, Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sra. Pamela Muñoz V., Directora de Administración y Finanzas (DAF).



18 AGO 2022